



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro – Sede Alto Valle y Valle Medio, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso “Del Rodrigazo a los fondos buitres: Cuarenta años de políticas económicas argentinas”, destinado a docentes de educación secundaria vinculados a la temática abordada, a realizarse en el 1º semestre del año 2015, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que tiene como objetivos que los asistentes construyan una visión de conjunto respecto de las últimas décadas de políticas económica argentina; analizar los condicionantes estructurales de economías periféricas como la de nuestro país, como también sus potencialidades; que a partir de una mirada global sobre el período, se comprendan los ejes articuladores del mismo y queden las suficientes inquietudes como para profundizar sobre la temática;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso “Del Rodrigazo a los fondos buitres: Cuarenta años de políticas económicas argentinas”, destinado a docentes de educación secundaria vinculados a la temática abordada, a realizarse en el 1º semestre del año 2015, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9º, 10º y 11º de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1382

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 1382

<b>PROYECTO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>PERIODO DE DICTADO</b>
Actualización en temáticas de Biología genético-molecular. Revisando el desarrollo científico de la última década”	Semipresencial	Paula Mut Carolina Temperini Carina Miranda	Docentes de todos los niveles de Biología y Cs. Naturales	General Roca	30 horas cátedra	1° semestre 2015
El uso del software Geogebra para la enseñanza de funciones en el nivel medio	Presencial	María Elena Ruiz Alicia Myriam Claudia Esther Garelik	Docentes de matemática de educación secundaria	General Roca	54 horas cátedra	1° semestre 2015